



TRELEW, 01 ABR 2015

VISTO:

La Nota N° 80/15 SA, de la Secretaria Académica, Lic. Yanina F. L. Tocchetti y la Ordenanza Consejo Superior N° 121; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, se propone la designación del Cr. Carlos Argentino SUAREZ, como J.T.P., Interino Exclusivo Compartido con la Facultad de Ingeniería, desempeñándose en las cátedras Enfoque de Sistemas 25%, Procesamiento de Datos 25% y en la Unidad de Estudio y Asistencia Técnica- Secretaría de Investigación 25%, estableciéndose una remuneración equivalente a Profesor Adjunto, a partir del 01 de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016.

Que conforme el Artículo 3° de la Ordenanza N° 121 “se podrá acceder a la dedicación exclusiva de la Universidad, desempeñando tareas en dos o más Unidades Académicas, y que en tal caso, la designación en cada Facultad adoptará la denominación: *dedicación exclusiva compartida con otra/s Unidad/es Académica/s*”.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 24/15.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 28 de Marzo de 2015.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Designar interinamente** al Cr. **Carlos Argentino SUAREZ**, a partir del 01 de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016, como J.T.P., Interino Exclusivo Compartido con la Facultad de Ingeniería, para desempeñarse en las cátedras Enfoque de Sistemas 25%, Procesamiento de Datos 25% y en la Unidad de Estudio y Asistencia Técnica – Secretaría de Investigación 25%, de Sede Trelew, estableciéndose una remuneración equivalente a Profesor **Adjunto**.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las erogaciones correspondientes a esta designación, se imputarán en las proporciones que se indican a continuación:

- Facultad de Ciencias Económicas: 75 %
- Facultad de Ingeniería: 25 %

ARTÍCULO 3°.- La designación objeto de la presente carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE

Lic. Daniel Enrique URIE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

046/15

CDFCE..-